

<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DOCTORADO EN GEOLOGÍA E INGENIERÍA GEOLÓGICA Universidad Complutense de Madrid</p>
--

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comisión de Calidad del Centro

El responsable de garantizar la calidad interna del Programa de Doctorado de Geología e Ingeniería Geológica será el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Geológicas. Esta Comisión será el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Programa de Doctorado en Geología e Ingeniería Geológica.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Geológicas tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento aprobado en Junta de Facultad el 15 de Marzo de 2010 o por versiones posteriores del mismo que hayan sido ratificadas por la Junta de Facultad. En la Comisión de Calidad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad según Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno). Estará compuesta por:

- el Decano, que actuará como presidente
- el Vicedecano de Calidad, como vicepresidente
- el Vicedecano de Grado
- el Vicedecano de Postgrado
- el Vicedecano de Investigación,
- cinco profesores, que serán los Directores de Departamento de la Facultad
- dos miembros del personal de administración y servicios (uno el Gerente de la Facultad y otro elegido por la Junta de Facultad)
- un estudiante por cada titulación que se imparta en la Facultad, elegidos por los representantes de estudiantes en Junta de Facultad.

Asimismo contará con el asesoramiento de agentes externos (representantes de asociaciones profesionales, miembros de organismos de investigación u otros) cuya participación en la Comisión de Calidad está regulada en el Reglamento vigente.

La Comisión de Calidad de la Facultad tiene como funciones específicas en lo que se refiere al Programa de Doctorado en Geología e Ingeniería Geológica las siguientes:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del programa.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del programa de doctorado.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del programa.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora.
- Gestionar el Sistema de Información del programa.

- Establecer y fijar la política de calidad del programa de acuerdo con la política de calidad de la Facultad y de la UCM.

Funcionamiento y toma de decisiones

La Comisión de Calidad se reunirá al menos dos veces cada curso académico, una antes o a mitad del inicio del curso académico y otra una vez finalizado éste. No obstante, la Comisión se reunirá tantas veces como sea necesario, a instancias del presidente o de al menos tres de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Calidad se tomarán preferentemente por consenso o, en su caso, por mayoría simple de los miembros presentes, disponiendo su Presidente de voto de calidad. Los acuerdos adoptados por la Comisión de Calidad se comunicarán a los interesados, al coordinador del Programa de Doctorado y a la Junta de Facultad, que ratificará dichos acuerdos.

Procedimientos de mejora de la calidad del Programa de Doctorado

El Coordinador del Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento sobre la marcha del programa, en la que se especificará el plan de mejoras propuesto. Esta memoria se remitirá a la Comisión de Calidad de la Facultad que elaborará un informe, revisando específicamente el plan de mejoras propuestas. La memoria del programa, junto con el informe elaborado por la Comisión de Calidad, serán aprobados en la Junta de Centro, y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

Para la elaboración de la memoria, el coordinador recabará información de:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- La Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- Del Decanato donde está ubicado el programa.
- De los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- Del resto de procedimientos de recogida de datos del Sistema de Información del programa que se reseñan más adelante.

En dicha memoria se analizarán los siguientes aspectos:

- Difusión del Programa de Doctorado.
- Acceso al Programa de Doctorado: admisión y selección de los doctorandos.
- Supervisión de los doctorandos.
- Coordinación del profesorado del programa.
- Organización y planificación de la formación investigadora.
- Adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del programa.
- Recursos e infraestructuras para la investigación.
- Estructura y características del profesorado y del personal de apoyo del Programa de Doctorado.
- Existencia de redes o convenios internacionales.
- Información general sobre la matrícula, la movilidad de estudiantes y otros.

La Comisión de Calidad del Centro analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Satisfacción de los actores implicados en el Programa de Doctorado

La información sobre los aspectos específicos del Programa de Doctorado y sobre la valoración de los actores implicados en el mismo (doctorandos, doctores, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante **encuestas** dentro del correspondiente curso académico. Para su realización se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina Complutense para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos. Además se diseñará una encuesta para recoger la información sobre la satisfacción de la formación recibida en el momento en el que se solicite el título de Doctor en la Secretaría de alumnos del Centro.

Asimismo, la Facultad de Ciencias Geológicas cuenta con un sistema de recogida de Reclamaciones y Sugerencias accesible a través de su página web.

El procedimiento de actuación para la formulación y resolución de reclamaciones será el siguiente:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación. Se concretarán, además, con suficiente claridad, los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará en cualquier Registro de la UCM, preferentemente en el del propio centro, mediante un impreso que estará disponible en la página web de la Facultad. Los interesados podrán recabar de dicha Comisión y/o del Vicedecano de Estudios y Calidad asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Calidad no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito, garantizando la confidencialidad. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento la Comisión de Calidad podrá solicitar datos e informes externos y hacer las entrevistas personales que estime conveniente.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará sus conclusiones a los interesados y, si es pertinente, a la Junta de Facultad, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso, la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Asimismo, los actores implicados (profesores, estudiantes y PAS) podrán realizar **sugerencias y propuestas** que tengan como finalidad la mejora de la calidad del Programa de Doctorado. Los impresos estarán disponibles en la página web de la Facultad.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno. Tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y el análisis referente a las encuestas de satisfacción, así como el tratamiento dado a las reclamaciones y sugerencias recabadas, se incorporará al Sistema de Información del Programa. La Comisión de Calidad utilizará dicha información, así como los análisis derivados del tratamiento de la misma, para elaborar los informes y las propuestas del plan de mejoras. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos y resultados de la formación investigadora

Los objetivos formativos globales y la calidad de los resultados del Programa de Doctorado se concretan en la defensa de las Tesis Doctorales y en la calidad de las investigaciones y se miden en los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información. Además, se contará con la opinión de profesores/investigadores y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Se tendrán en consideración los datos e indicadores relativos a los últimos 5 años del programa:

- Tesis producidas.
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- Contribuciones resultantes de las tesis.

Asimismo, se utilizará como indicador la **tasa de abandono** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar el Programa de Doctorado el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Calidad de los programas de movilidad

En lo que respecta a los programas de movilidad se realizará un seguimiento y evaluación que permita la revisión y mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad del Centro.

En el Programa de Doctorado se fomentarán las actuaciones de movilidad, proporcionando a los estudiantes información sobre los convenios existentes y sobre los procedimientos de solicitud de financiación. En la actualidad, la Facultad de Ciencias Geológicas (UCM) tiene convenios específicos de Intercambio para doctorado con 4 países y 6 Universidades detalladas en la siguiente tabla. En la actualidad hay más de 5 estudiantes con Tesis inscritas en esta situación provenientes de Francia, Italia y Portugal.

PAÍS	UNIVERSIDAD
ALEMANIA	Ludwig-Maximilians-Universität München
BULGARIA	Saint Ivan Rilski
ITALIA	Università degli Studi di Cagliari
	Università degli Studi della Calabria
	Università degli Studi di Milano
PORTUGAL	Universidade de Tras-Os-Montes e Alto Douro

Existen convenios bilaterales con numerosas universidades iberoamericanas y centroamericanas: argentinas, mexicanas, chilenas, venezolanas, dominicanas, etc. En la actualidad el 30% de los estudiantes de los Másteres impartidos en la Facultad tienen esta procedencia por lo que son estudiantes potenciales del Programa de Doctorado de Geología e Ingeniería Geológica.

Los convenios establecidos con Organismos Públicos son numerosos y cabe destacar: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto Geológico y Minero (IGME), Instituto Español de Oceanografía (IEO), Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría General de Pesca Marítima, Ayuntamientos, etc. Entre estos convenios destaca el firmado entre la UCM y el CSIC que ha resultado en la creación del Instituto de Geociencias (IGEO) y el firmado con la UPM para el Campus de Excelencia Moncloa en los que se establece como uno de sus objetivos la realización de Tesis Doctorales.

Para el seguimiento y la evaluación de los programas de movilidad se recogerá información mediante los siguientes procedimientos:

- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el Programa, b) Grado de satisfacción de los doctorandos remitidos y acogidos por el Programa. c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del Programa.
- Solicitud de informes anuales a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas) b) Tasa de intercambio con las universidades de destino u otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad del Centro valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Programa de Doctorado y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora. Asimismo, se recogerán todos los datos necesarios para ofrecer información a los estudiantes del periodo de investigación, su organización y resultados.

El Sistema de Información del Doctorado incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento del Programa de Doctorado en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Doctorado y seguimiento de las mismas.
- Reuniones trimestrales de coordinación, valoración y reflexión al final del año académico, y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.

Difusión de resultados

Tanto el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, como el Programa de Doctorado en Geología e Ingeniería Geológica, difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Programa de Doctorado, para darlo a conocer entre la comunidad universitaria y la sociedad en general. En la difusión se utilizarán medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y se podrán propiciar foros y Jornadas de debate.

8.2. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

El Programa de Doctorado elaborará un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

Para realizar el seguimiento de la empleabilidad de los doctores, la Comisión de Calidad podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la Facultad.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

8.3. RESULTADOS Y PREVISIÓN.

La tasa de éxito del Título del PD se define como la relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada (C) que alcanzan, en el tiempo previsto el Título de Doctor, y el total (T) de los estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte : $TE = C/T * 100$

curso	Nuevo Ingreso	Tesis Leídas	3 años	4 años	5 años	> 5 años
2007/08	1	13	0	5	2	6
2008/09	11	13	1	4	3	5
2009/10	19	7	1	2	3	1
2010/11	19	11	1	2	2	6
2011/2012	22	12	4	0	3	5
	72	56	7	13	13	23
	Tasa éxito 3 años	3 9.7 %				
	Tasa éxito 4 años	4 27.8 %				
	Tasa éxito 5 años	5 45.8 %				
	Tasa éxito > 5 años	5 77.8 %				

Dado que el PD en Geología e Ingeniería Geológica proviene de la fusión de otros cuatro PD anteriores, los datos relativos a las Tasas de éxito se han realizado con los datos de todos ellos. Los resultados indican que el porcentaje de alumnos que obtiene el título de doctor respecto a los de nuevo ingreso en los últimos 5 años en un periodo igual o inferior a 5 años es del 46 % de total de alumnos matriculados en el programa en el mismo periodo.

La previsión de resultados del programa es que estas tasas aumenten progresivamente debido a dos factores:

a) la tendencia observada en los últimos años de aumento significativo de tesis que se leen en un periodo de tres años desde la incorporación de los nuevos alumnos al PD. Se ha pasado de 0 tesis leídas en el curso académico 2007/2008 en un plazo igual o menor a los tres años, a 4 tesis leídas en ese plazo en el curso académico 2011/2012.

b) La progresiva desaparición de los doctorandos cuyas tesis se regulaban por los RD 185/1985 y RD 778/1998.